



**ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD
PARA LA CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA CON ESTRUCTURA METÁLICA EN EL AREA
DEPORTIVA DE LA SECCION DE PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO
NACIONAL.**

LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL, en desarrollo de lo previsto en la modalidad excepcional, consagrada en la Ley 715 de 2001 Artículo 13; Decreto 4791 de 2008, modificado y adicionado por el Decreto 4807 de 2011; y el artículo y el artículo 7 del Acuerdo No. 17 del 30 de noviembre de 2012 emanado por el Consejo Directivo de la Institución Educativa Liceo Nacional en el cual se reglamentan los procedimientos, formalidades y garantías para la contratación de los recursos de los Fondos Educativos, realizó el presente **ESTUDIO PREVIO** donde se procede a contratar la prestación de servicios y mantenimientos en ornamentación en la planta física en la Institución Educativa Liceo Nacional.

1. DESCRIPCIÓN Y JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD.

LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL, teniendo en cuenta el objetivo misional, objetivo de seguridad, operatividad y control de la institución, en donde se necesitan instalaciones óptimas y áreas con buena seguridad para la protección y uso de los bienes de la institución, con presentación estética aceptable, con espacios seguros, de uso diario, destinados a recibir y brindar enseñanza. Es así, que por eventos catastróficos causados por la caída de un árbol, fue destruída en su totalidad una estructura metálica a 2 aguas que servía como sitio en donde las niñas de primaria practicaban actividades artísticas como danzas, gimnasia, teatro, expresión corporal, etc. En cualquier circunstancia en que se desarrollen actividades escolares de cualquier nivel, la adecuación, mantenimiento y conservación de las instalaciones físicas deben constituirse en un proceso participativo y sustentador de la funcionalidad del colegio.

Es de anotar, que el sitio a cubrir tiene un área aproximada de 120 m², piso en cemento el cual no sufrió daño alguno, con lo cual se puede volver a tomar como base (piso) de la estructura; también se tala el árbol que produjo el siniestro. La nueva estructura debe ser similar a la existente actualmente anexa al sitio de las graderías, a un (1) agua y en la dirección actual con el propósito de conservar la estética y linealidad del lugar.

En el presupuesto de la Institución Educativa existen recursos para la contratación del servicio y con esto se pretende garantizar las necesidades Institucionales que se requieren para el correcto funcionamiento de la misma. Se encuentra entonces oportuno proceder a la celebración del contrato de obra en ornamentación en la planta física en la Institución Educativa Liceo Nacional.

2. OBJETO A CONTRATAR

**CONSTRUCCIÓN DE CUBIERTA CON ESTRUCTURA METÁLICA EN EL ÁREA
DEPORTIVA DE LA SECCIÓN DE PRIMARIA DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO
NACIONAL.**

DESCRIPCION	UNIDAD MEDIDA	CANTIDAD
-------------	------------------	----------



INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL

NIT 890.701.795-4

Aprobado Resolución No. 1529 del 20 de Noviembre de 1998 y 1202 de Diciembre 01 de 1999

ELABORACION E INSTALACION DE CUBIERTA DE 11,30X11,00 MTS = 124,30 M2; A 1 AGUA; ALTURA INICIAL DE 5,00 MTS, ALTURA FINAL DE 4,60 MTS, CAIDA DE 50 cm APROXIMADAMENTE; 8 POSTES EN PERLIN 10X10 CALIBRE 16, ENCHAPETADA DOBLE; 3 VIGUETAS TRIANGULARES PARA REFUERZO DE 100X40 mm, CALIBRE 18, PINTADAS; 9 CERCHAS DE 100X40 mm CALIBRE 18, PINTADAS; 32 TEJAS TRAPEZOIDAL ARQUITECTONICA GALVANIZADA CALIBRE 30 (SEGUN DISEÑO PRELIMINAR)	GLB	1
---	-----	---

3. CONDICIONES TECNICAS EXIGIDAS:

Los materiales y repuestos utilizados para la construcción de la cubierta deben ser de buena calidad y precios aceptados en el mercado.

Las propuestas deberán ser radicadas en la Ventanilla Única de Correspondencia de LA INSTITUCION EDUCATIVA LICEO NACIONAL, sede principal, ubicada en el municipio de Ibagué, según hora y fecha y hora prevista en el cronograma. Las propuestas que no se encuentren radicadas en la fecha y hora fijada para la recepción de propuestas, serán consideradas como propuestas extemporáneas y no serán tenidas en cuenta (las propuestas radicadas en otras dependencias o en hora y fecha diferente, tampoco se tendrán en cuenta).

4.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO.

El valor estimado para esta contratación es la suma de **ONCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$11.777.333.00). M/cte.**

El Plazo de ejecución para esta contratación es de diez (15) días.

5. CERTIFICACIÓN Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

Para tal fin se cuenta con la **Disponibilidad Presupuestal No. 2013060 del 26 de agosto de 2013**, con cargo a los Rubros **032107, ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - MANTENIMIENTO** por un valor estimado de **ONCE MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS M/L (\$11.777.333.00). M/cte.**

El valor del contrato a suscribir, se ubica en el rango del régimen excepcional de contratación para Fondos de Servicios Educativos, y se ejecutará a través de **INVITACION PÚBLICA A PRESENTAR OFERTAS**, la cual aplica para la selección de la cotización más favorable, con el fin de dar cumplimiento a la necesidad objeto del presente proceso, de conformidad con lo establecido por el Consejo Directivo de la institución.

Ibagué, 27 de agosto de 2013

INES HERRERA VIZCAYA

Rectora